

Coberturas de Seguro

Número de Póliza: Referencia condicionado de póliza: SM1328/DADCBSP0525
Referencia Miembro Asegurado:

Periodo de vigencia de la póliza

Desde: 00.00 horas Hasta: 23.59 horas
(SEGÚN HORARIO MERIDIANO DE GREENWICH)

Documento número: **Efectivo desde:** **Fecha de emisión:**

Partes del Contrato

Nombre, dirección y NIF del **Asegurado:**

Nombre, dirección y NIF del **Tomador:** DIVE ASSIST GROUP SIA Aspazijas 20, Riga, Letonia, LV-1060

Descripción detallada de la **Actividad Asegurada:**

Nombre y dirección del **Corredor:** Rinkos Insurance Solutions, Terbatas iela 14-2, Riga, info@rinkosinsurance.eu, +371 2 91 90 333

Asegurador:

Compensa Vienna Insurance Group ADB - Sucursal Letonia
Vienibas gatve 87H, Riga, Letonia, LV-1004 (Integralmente reasegurado en Lloyd's de Londres)

Sometido al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España e inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España con la clave L1174.

Adicionalmente está bajo la supervisión y control de la "Comisión del Mercado de Capital y Financiero de Letonia".

El Contrato de Seguro suscrito entre el Asegurador y el Tomador (Dive Assist Group SIA) exclusivamente, quedará sometido a las leyes de Letonia y a la jurisdicción exclusiva de Letonia.

Sin perjuicio de lo anterior, este contrato de seguro se registrará y será interpretado conforme a las leyes de España, quedando sometido a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles.

Esta póliza anual tiene validez única y exclusivamente con el recibo de pago

Límites de Indemnización

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



A - Responsabilidad civil

Límite asegurado por reclamaciones civiles

Límite asegurado por reclamación ilícitos penales 150,000€

Cualquier ocurrencia incluyendo costes y gastos adicionales.

Franquicia

500€ - En toda reclamación por ilícito civil

15,000€ - En toda reclamación por ilícito penal

B - Responsabilidad civil de productos

Límite asegurado

Cualquier reclamación y en el límite agregado incluyendo costes y gastos adicionales

Franquicia

500€ - En toda reclamación

C - Responsabilidad civil por polución

Límite asegurado

Por ocurrencia incluyendo costes y gastos adicionales

Franquicia

500€ - En toda reclamación

D - Ampliación de cobertura responsabilidad civil patronal

Límite asegurado

Por reclamación y adicionalmente en el agregado con costes y gastos

Franquicia

500€ - En toda reclamación **con límite combinado.**

Límite único combinado asegurado

Secciones aseguradas A,B,C,D y E.

Límite asegurado

Por cada reclamación con costes y gastos adicionales

Jurisdicción

Secciones D España únicamente

Secciones A, B, C, E Mundial **excepto Estados Unidos de Norteamérica y Canadá**

Límite territorial: Mundial

Fecha de la propuesta de seguros:

Notificación de siniestros y administración:

G&G LAW
Calle Ítalo Adanti 8
Benalmádena
29631 Málaga
España
Teléfono: 646464446

Confirmación de Reclamaciones:

Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Vienibas gatve 87H, Rīga, Letonia, LV-1004
Teléfono: (+371) 67558888
Email: info@compensa.lv

Si una reclamación interpuesta por un asegurado competente no queda resuelta a su satisfacción usted podrá ponerse en contacto con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
España
Tel: 902 19 11 11

Ampliación de responsabilidad civil patronal

Por el presente se acuerda que en virtud del pago de la prima detallada debajo se cubre la responsabilidad civil patronal según los términos del condicionado de responsabilidad civil patronal en el apartado 5.

Responsabilidad civil patronal:

Límite de indemnización:

Sublímite por víctima:

Límite de indemnización:

Por daños materiales:

Límite de indemnización:

El presente contrato se rige por lo dispuesto en la siguiente legislación:

Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro (en adelante LCS).

Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Real decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD).

Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD).

Prima anual de membresía:

Cuota de membresía:

Total:

Fecha de pago: 45 días desde el inicio de la póliza

Fecha:

Firmado:



Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Dive Assist Dive Center Basic

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Compensa Vienna
Insurance Group ADB Sucursal Letonia

DADCBSP0525

El asegurado

4

Índice

1	Nuestro acuerdo en general	7
2	Sección asegurada A – Responsabilidad civil	10
3	Sección asegurada B – responsabilidad civil de productos	12
4	Sección asegurada C – responsabilidad civil por contaminación	13
5	Sección asegurada D – Ampliaciones de cobertura responsabilidad civil patronal	14
6	Sección asegurada E – Ampliaciones de cobertura a las secciones aseguradas A, B y C	15
7	Exclusiones a las secciones aseguradas A, B, C, D y E	21
8	Obligaciones en caso de reclamación o posible reclamación	28
9	Términos y condiciones generales	31
10	Definiciones generales e interpretación	35
11	Reclamaciones	42

Mediante la firma del reconocimiento el ASEGURADO:

- Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este contrato, el **Asegurador** le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable al mismo y las diferentes instancias de reclamación.
- Afirma entender y acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado (cláusulas 2.3.1; 2.4; 3.4; 4.4; 5.2; 6.3.2; 6.5.2; 6.7 a) y b); 6.10.2; y 7), que se resaltan en letra negrita y subrayado en este contrato.
- Afirma entender que el contrato de seguro que suscribe se regirá por los términos del presente documento y de Coberturas del Seguro; documentos que el asegurado declara haber recibido del asegurador con anterioridad a la formalización del presente contrato.

El **asegurador** Compensa Vienna Insurance Group ADB - Sucursal Letonia manifiesta que tiene su domicilio en Vienības gatve 87H, Rīga, Letonia, LV-1004, quedando sometido al control de la *Financial and Capital Market Commission* de Letonia.

En nombre de Compensa Vienna
Insurance Group ADB Sucursal
Letonia, Tomador Dive Assist Group SIA



El asegurado,
Empresa:
Posición:
Fecha:

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Póliza

No espere hasta que surja una reclamación para leer y comprender esta **póliza** – léala ya y guárdela en un sitio seguro

En particular debe asegurarse que:

- Todos los datos incluidos en Coberturas del Seguro son correctos. El **asegurado** deberá informar a su corredor de seguros inmediatamente si es necesario hacer cualquier cambio
- Usted, como **asegurado**, ha leído las condiciones relacionadas con las Secciones cubiertas, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Exclusiones a las secciones aseguradas A, B, C, D y E.
- Usted, como **asegurado**, comprende las notas y cómo presentar una reclamación como se indica en la **sección de Reclamaciones**

Si el **Asegurado** tiene cualquier duda sobre la **póliza**, no comprende cualquier parte de esta o cree que no cubre sus necesidades, deberá consultar a su Corredor de Seguros (designado en **Coberturas del Seguro**).

Importante

Esta Póliza se ha extendido al Asegurado basada en la información facilitada sobre el **Asegurado**, la **Empresa**, y la propiedad del **Asegurado** en la Declaración de Hechos o Impreso de Propuesta y otra información material declarada y que forme parte de la base del contrato entre usted y los **Aseguradores**. Por lo tanto, es muy importante que el **Asegurado** comunique al corredor inmediatamente cualquier cambio que afecte a la información que el **Asegurado** haya declarado al **Asegurador**. Por ejemplo, en relación con cualquier exposición a responsabilidad legal, a cualquier cambio material, como cambios en la **Empresa** que puedan afectar a la información declarada a los **Aseguradores**.

En el caso de una consulta general o relacionada con la **Póliza**, el **Asegurado** deberá en primera instancia ponerse en contacto con su Corredor de Seguros o intermediario que haya organizado este seguro. Asimismo, en caso de cualquier reclamación o cualquier circunstancia que pueda resultar en una reclamación, el **Asegurado** debe comunicar inmediatamente a su **Corredor**:

Rinkos Insurance Solutions,
Terbatas iela 14-2, Riga,
info@rinkosinsurance.eu,
+371 2 91 90 333

El Corredor, a su vez, lo notificará al **Asegurador**:

Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia
Vienibas gatve 87H, Riga, Letonia, LV-1004
Teléfono de atención al cliente: (+371) 67558888
Email de atención al cliente: info@compensa.lv

Reasegurado por ASCOT un sindicato de Lloyds of London

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



1 Nuestro acuerdo en general

1.1 Partes de este contrato

La presente póliza de seguros queda adjunta a la póliza máster emitida a DIVE ASSIST GROUP SIA y a las organizaciones miembros designadas y se suscribe entre el **asegurado** y el **asegurador** según lo declarado en **Coberturas del Seguro**. El presente documento, junto con **Coberturas del Seguro** y cualquier suplemento adjunto constituye la **póliza** de este seguro. Se trata de un contrato legal. Por tanto, léalo atentamente.

2 El corredor de la presente póliza es:

Rinkos Insurance Solutions,
Terbatas iela 14-2, Riga,
info@rinkosinsurance.eu,
+371 2 91 90 333

1.1.1 La empresa **aseguradora** del riesgo es:

Compensa Vienna Insurance Group ADB, Sucursal Letonia con domicilio en *Vienības gatve 87H, Rīga, Letonia, LV-1004*.

Reasegurado por ASCOT un sindicato de Lloyds of London.

1.2 Palabras en negrita

Las palabras en negrita de la presente póliza, que no se encuentren en los títulos, como es el caso de **asegurado** en la cláusula 1.1 anterior, tienen un significado específico según lo descrito en la cláusula 9, la sección relativa a definiciones generales e interpretación de este documento.

1.3 Objetivo principal de la póliza

El asegurador se compromete a indemnizar al **asegurado** conforme a los términos de este apartado de cobertura frente a la obligación legal de pagar daños y perjuicios, incluyendo los gastos del reclamante que sean recuperables del asegurado a resultados de **lesión corporal** o daño que acaezca durante el **periodo de seguro** y resulte de, y en relación con la actividad.

Es decir, el **asegurador** se compromete, sujeto a los términos, limitaciones, exclusiones y condiciones de la presente póliza a:

- 1.3.1 indemnizar al **asegurado** hasta el **límite de indemnización** por todas las sumas que el **asegurado** deba legalmente pagar por daños, incluidos los costes del demandante recuperables del asegurado;
- 1.3.2 pagar costes y gastos, algunos de los cuales figuran expresamente como un añadido al **límite de indemnización**;
- 1.3.3 el alcance completo del seguro de la presente póliza se describe en cada sección asegurada de acuerdo con las cláusulas 2 a la 4 siguientes y definido como asegurado en **Coberturas del Seguro**.
- 1.3.4 Nosotros le otorgaremos cobertura en relación con todas las sumas a las que Ud. esté legalmente obligado a pagar como compensación, incluyendo los gastos y costes del reclamante en relación con:

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



a) lesión corporal accidental sufrida por cualquier persona distinta a un Empleado;

b) daño accidental

c) cargos de detención ilegal o acusaciones maliciosas que se presenten en su contra que resulten de cualquier alegación de hurto en sus instalaciones;

ocurridos durante el Periodo de Seguro dentro de los Límites territoriales en relación con su Actividad.

1.3.5. También pagaremos los gastos y costes que cuenten con nuestro consentimiento previo por escrito incurridos por Ud.:

a. en la defensa de cualquier demanda

Que pueda ser sujeto a indemnización bajo este Apartado.

1.3.6. A los efectos de este Apartado (incluyendo cualquier límite de indemnización que resulte aplicable) todas las reclamaciones que resulten de una ocurrencia o de una serie de ocurrencias consecuencia de, o atribuible a una fuente o causa originaria se considerarán una única reclamación y una sola ocurrencia.

1.3.7. Lo máximo que abonaremos será el Límite de cobertura según queda establecido en Las Coberturas del Seguro para una sola ocurrencia, incluyendo todos los gastos y costes.

1.4 Esta cobertura de seguro queda estrictamente sujeta al acuerdo marco suscrito entre el Asegurador y SIA DIVE ASSIST GROUP. Las personas aseguradas no podrán ampliar las condiciones de cobertura ni extender los derechos a ningún tercero.

1.5 Estructura de la póliza

1.5.1 Las cláusulas de la 2 a la 4 definen el alcance de la cobertura principal de cada sección asegurada; los costes y gastos adicionales; la cobertura extra y las circunstancias en las que la responsabilidad del asegurador ante el asegurado es limitada, o puede ser excluida. Asimismo, cada cláusula define otros términos y condiciones.

1.5.2 La cláusula 6 define las ampliaciones de cobertura compartida por las **secciones aseguradas A, B y C.**

1.5.3 La cláusula 7 define las limitaciones y exclusiones compartidas por las **secciones aseguradas A, B, C, D y E.**

1.5.4 Las cláusulas de la 8 a la 11 son aplicables a las **secciones aseguradas** en su conjunto y definen:

a) las reclamaciones sobre términos y condiciones, incluidas otras condiciones suspensivas,

b) los términos y condiciones generales, incluidas otras condiciones suspensivas,

c) las definiciones,

d) el procedimiento de reclamaciones del asegurador.

1.6 Período y prima de la póliza

1.6.1 La **póliza**, según lo resumido en las cláusulas 1.3 y 1.4 anteriores, ofrecerá cobertura durante el **período de cobertura**, siendo condición suspensiva a la responsabilidad del asegurador según la presente **póliza** que la prima y los cargos adicionales hayan sido pagados y aceptados por el **asegurador**, en o con anterioridad a la fecha de pago indicada en **Coberturas del Seguro**.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Además de la prima, serán pagaderos los impuestos, tasas y cualesquiera otras cargas fiscales relevantes.

- 1.6.2 Se estima que la prima ha sido pagada y aceptada mediante recibo por parte del **asegurador** o intermediario nombrado para contratar el presente seguro con el **asegurador**.

1.7 Bases de la póliza

- 1.7.1 Toda la información ofrecida por el asegurado en relación con la solicitud de seguro, incluido cualquier formulario de propuesta, formulario de solicitud o, cualquier otro, y ofrecido por o en nombre del asegurado se incorporará a la póliza y sentará las bases de esta. Será condición suspensiva de la responsabilidad del asegurador según la presente póliza que toda la información sea cierta de acuerdo con el conocimiento que el asegurado tenga de la misma o que, con diligencia razonable, pueda haber sido determinada.
- 1.7.2 Asimismo, es condición suspensiva de la póliza que cualquier cambio o agravación del riesgo a la información mencionada en la cláusula 1.6.1, ya sea antes o durante el período de cobertura, sea notificado por escrito inmediatamente (con un plazo máximo de 30 días) después de que el **asegurado** conozca dicho cambio o agravación al asegurador, quien seguirá con la póliza según los términos y condiciones que se determinen.
- 1.7.3 En el caso en que se incumpla la presente cláusula 1.6, y sin perjuicio de cualquiera de los demás derechos del **asegurador**, el **asegurador** rechazará o reducirá las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento, y seguirá la póliza según los términos que el **asegurador** determine y, en el caso de que cualquier pago a cuenta de cualquiera de dichas reclamaciones ya se hubiera realizado, el **asegurado** devolverá de inmediato todos los pagos en cuenta al **asegurador**.

1.8 Privacidad

- 1.8.1 El asegurador recopilará información personal de carácter privado sobre el **asegurado** y de cualquier otra persona o entidad asegurada de las siguientes fuentes:
- a) información que el **asegurador** recibe del **asegurado** en las solicitudes o cualquier otro formulario o notificación;
 - b) información acerca de las transacciones del **asegurado** con el **asegurador**, sus subsidiarias, empresa matriz y/u otras empresas del grupo, u otros;
 - c) información que el **asegurador** recibe de las agencias de informes crediticios.
- 1.8.2 El **asegurador** no distribuirá ningún tipo de información de carácter privado relacionada con el **asegurado** y/o cualquier otra persona o entidad asegurada a nadie a menos que sea necesario para informar de sus productos o servicios al asegurado o, de cualquier otra forma, según sea requerido o permitido por la Ley (por ejemplo: una orden de comparecencia, investigación por fraude, informe regulador, etc.)
- 1.8.3 El **asegurador** mantendrá a salvo, tanto en soporte físico, electrónico como cualquier otro procedimiento, para proteger la información personal de carácter privado del asegurado. Como consecuencia de ello, no se considerará que cualquier información personal de carácter privado que se distribuya a uno de dichos empleados o empresas se haya distribuido a todos los empleados o empresas.

1.9 Condición suspensiva

La cobertura bajo esta póliza queda sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva relativa a que todas las actividades de buceo recreativo sean realizadas conforme al Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



actividades de buceo así como la normativa regional y local aplicable, y el resto de normas, directrices y recomendaciones de buceo seguro según establece la **Asociación Autorizada de Buceo** que desarrolla costumbre en cuanto a buenas prácticas en la materia.

En especial, para la práctica de buceo recreativo, el **asegurado**, deberá obtener una declaración responsable del buceador sobre su estado de salud con carácter previo al inicio de la actividad, de acuerdo con el Artículo 8 del Real Decreto 550/2020. Cuando de las respuestas a las preguntas del cuestionario se ponga de manifiesto la presencia de una afección preexistente que pueda afectar a la seguridad del buceador o sea notorio que su estado físico no es el adecuado, no se permitirá la práctica de buceo si no se acredita la superación de un reconocimiento médico anualmente. La cobertura de esta Póliza queda sujeta a que el **asegurado** conserve copia de dicho certificado de aptitud física para la práctica de buceo debidamente firmado por un médico, y en relación con buceadores certificados, que el **asegurado** demuestre haber cumplido con toda normativa nacional, regional y local de aplicación a efectos de valorar a dichos buceadores antes del inicio de la actividad.

2 Sección asegurada A – Responsabilidad civil

2.1 Cobertura por responsabilidad civil

2.1.1 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** según los términos de la presente **sección asegurada** y el límite asegurado por ilícito civil del apartado A de Coberturas de Seguro por responsabilidad civil a pagar por daños, incluidos los costes del demandante recuperables del **asegurado**, como resultado de lesiones corporales o daños ocurridos que no resulten de un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal durante el **período de cobertura** y que surjan de o estén relacionados con la **actividad**.

2.1.2 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** según los términos de la presente **sección asegurada** y el límite asegurado por ilícito penal del apartado A de Coberturas de Seguro por responsabilidad civil a pagar por daños, incluidos los costes del demandante recuperables del **asegurado**, como resultado de lesiones corporales o daños ocurridos por un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal durante el **período de cobertura** y que surjan de o estén relacionados con la **actividad**.

Lo anterior queda sujeto al derecho de repetición que ostente, en su caso, el **Asegurador** cuando la indemnización abonada a terceros, más los intereses y otros gastos, resulte de cualquier hecho excluido de la cobertura de esta **Póliza**.

2.2 Costes y gastos extra de la responsabilidad civil

2.2.1 Tras un acontecimiento que sea o sea susceptible de ser sujeto de indemnización según la presente **sección asegurada**, el **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** por los costes y gastos que sean pagaderos además del **límite de indemnización**, en los que haya incurrido con respecto a cualquier acontecimiento asegurado según la presente **sección asegurada**.

2.3 Ampliaciones de responsabilidad civil

2.3.1 Guardarropía / Vestidores / Almacenes de equipos

Sin perjuicio de la exclusión 7.34, el **asegurador** indemnizará al **asegurado** con respecto a daños en las pertenencias depositadas en cualquier guardarropía /vestidor /almacén de equipos de propiedad del **asegurado** o utilizadas por éste, con las siguientes **exclusiones**:

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



- a) cualquier suma en exceso de las 10.000 Euros por todas y cada una de las pérdidas;
- b) las primeras 250 Euros por todas y cada una de las reclamaciones;
- y siempre y cuando el asegurado cumpla las condiciones siguientes:
- c) deberá haber un encargado trabajando durante todo el período de tiempo en que se esté usando el guardarropía, o éste deberá cerrarse adecuadamente con llave si se abandona el sitio.
- d) se muestre notoriamente una notificación de descargo de responsabilidad en o cerca del guardarropía / vestidor / almacén de equipos.

2.3.2 Instrucciones y recomendaciones

Sin perjuicio de la exclusión 7.19, el asegurador indemnizará al **asegurado** con respecto a **lesiones corporales** o **daños** causados por o que deriven de cualquier instrucción o recomendación que se le haya dado, o por falta de recomendación por o en nombre del **asegurado** durante la oferta de los servicios de **deportes acuáticos recreativos** de conformidad con el apartado 2.1, y dentro de los límites de indemnización recogidos en las **Coberturas de Seguro**.

2.3.3 Comidas y bebidas

El **asegurador** indemnizará al **asegurado** o **participante** con respecto a la responsabilidad legal por **lesiones corporales** o **daños** derivados del suministro o consumo de cualquier comida o bebida relacionada con la **actividad del asegurado**.

2.3.4 Uso de equipos y suministro de sistemas de aire o gases respiratorios

El **asegurador** indemnizará al **asegurado** con respecto a **responsabilidades legales por lesiones corporales** o **daños** derivados del uso de equipos de submarinismo y suministro de aire y gases respiratorios, así como los resultantes de la carga, servicio e inspección de botellas.

2.3.5 Participante frente a Participante

El **Asegurador** indemnizará al **Asegurado** en relación con **lesiones corporales** o **daños** causados a un **participante** por parte de otro **participante** durante cualquier evento organizado por el **Asegurado**, siempre y cuando:

- a) tal participante no tenga derecho a una indemnización de conformidad con otra póliza; y
- b) El **Asegurador** no será responsable de ningún pago en exceso del **límite de indemnización** previsto en **Coberturas del Seguro**.

2.4 Limitaciones y exclusiones de la responsabilidad civil

Además de las limitaciones y exclusiones aplicables a la presente sección asegurada en la cláusula 7, la presente sección asegurada excluye y no cubre:

2.4.1 Daños accidentales relacionados con montaje de maquinaria realizada fuera del recinto asegurado.

- a) daños a materiales, partes o equipos proporcionados en relación con montajes de maquinaria realizados fuera del domicilio asegurado. No obstante, esta limitación no será aplicable a productos que se hayan proporcionado con anterioridad de acuerdo con contratos anteriores; o
- b) daños a la propiedad que sea retirada, reparada, ajustada, alterada, reincorporada,

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



quitada o desechada en el transcurso de trabajos de montaje de maquinaria realizada fuera del recinto asegurado. y requeridos para el desempeño de dicho trabajo; o

- c) cualquier gasto en el que el asegurado o terceros hubieren incurrido por la retirada, reparación, ajuste, alteración, reincorporación, inspección o desecho de trabajos relacionados con montaje de maquinarias realizadas fuera del recinto asegurado como resultado de cualquier defecto (sospechado o conocido) o inadecuación para el objetivo pretendido de trabajos relacionados con montaje de maquinarias realizadas fuera del recinto asegurado.

2.4.2 **Contaminación y productos**

Lesiones corporales o daños derivados o provenientes de:

- a) derivados de o por causa de la contaminación;
b) relacionados con los productos del asegurado;

3 Sección asegurada B – responsabilidad civil de productos

3.1 Cobertura de responsabilidad de productos

- 3.1.1 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** según los términos de la presente **sección asegurada** y el límite asegurado apartado B de Coberturas de Seguro contra responsabilidad legal a pagar daños y perjuicios, incluidos los costes del demandante recuperables del **asegurado**, como resultado de **lesiones corporales** o **daños** ocurridos durante el **período de cobertura** y que deriven de o estén relacionados con los **productos del asegurado**.

3.2 Costes y gastos extra de la responsabilidad civil de productos

- 3.2.1 Tras un acontecimiento que sea, o sea susceptible de ser sujeto de indemnización según la presente **sección asegurada**, el **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** por los **costes y gastos** que sean pagaderos, además del **límite de indemnización**, en los que haya incurrido con respecto a cualquier acontecimiento asegurado según la presente **sección asegurada**.

3.3 Ampliaciones de la responsabilidad civil de producto

No aplicables a la presente **sección asegurada B**.

3.4 **Limitaciones y exclusiones a la responsabilidad de productos**

Además de las limitaciones y exclusiones aplicables a la presente sección asegurada en la cláusula 7, la presente sección asegurada excluye y no cubre:

3.4.1 **Aviones**

La responsabilidad derivada de cualquier producto o parte de este que con el conocimiento del asegurado se pretenda incorporar a la estructura, maquinaria o controles de cualquier avión o cualquier otro dispositivo aéreo o satélite;

3.4.2 **Contaminación**

La responsabilidad derivada, proveniente o contribuida por la contaminación.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



4 Sección asegurada C – responsabilidad civil por contaminación

4.1 Responsabilidad civil por contaminación

- 4.1.1 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** según los términos de la presente **sección asegurada** y el límite asegurado del apartado C de Coberturas del Seguro contra cualquier responsabilidad legal a pagar daños y perjuicios, incluidos los costes del demandante recuperables del **asegurado**, como resultado de **lesiones corporales** o **daños** derivados o provenientes de la **contaminación**, que ocurran durante el transcurso de la **actividad**, siempre y cuando la **contaminación** sea causada por un suceso inesperado, identificable, no intencionado e imprevisible que tenga lugar íntegramente en un lugar y momento específicos durante el **periodo de cobertura**.

4.2 Costes y gastos extra de la responsabilidad por contaminación

- 4.2.1 Tras un acontecimiento que sea o sea susceptible de ser el sujeto de indemnización según la presente **sección asegurada**, el **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** por los **costes y gastos** que sean pagaderos, además del **límite de indemnización**, en los que haya incurrido con respecto a cualquier acontecimiento no asegurado según la presente **sección asegurada**.

4.3 Ampliaciones de la responsabilidad por contaminación

No aplicables a la presente **sección asegurada C**.

4.4 Limitaciones y exclusiones de la responsabilidad civil por contaminación

Además de las limitaciones y exclusiones aplicables a la presente sección asegurada en la cláusula 7, la presente sección asegurada excluye y no cubre:

- 4.4.1 Instalaciones en propiedad o que se hubieren tenido en propiedad con anterioridad

La responsabilidad por daños o denegación de acceso a la propiedad o instalaciones (incluida la propiedad o el agua dentro o por debajo de los límites de dicha propiedad o instalaciones) que en la actualidad o en el pasado hubieren sido de propiedad, arrendadas o alquiladas, o que hubieren estado en usufructo por parte del asegurado o, de cualquier otro modo, bajo el cuidado, custodia y control de este.

- 4.4.2 Responsabilidad civil y productos

Lesiones corporales o daños derivados o provenientes de:

a) la responsabilidad que no derive de la contaminación producida en el transcurso de la actividad;

b) relacionados con los productos del asegurado.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



5 Sección asegurada D – Ampliación de cobertura de responsabilidad civil patronal

5.1 Cobertura de responsabilidad civil patronal

5.1.1 La contratación de esta ampliación de cobertura queda sujeta al pago de la prima detallada en **Coberturas del Seguro** por parte del **asegurado**.

5.1.2 A través de esta ampliación de cobertura, dentro de los límites establecidos en las condiciones particulares y sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas 7.4 y 7.14 el **asegurador** indemnizará las consecuencias derivadas de la responsabilidad civil, que debida a falta o negligencia sea reclamada al **asegurador** como resultado de:

Muerte o **lesiones corporales** a los empleados del **asegurado** como consecuencia de un accidente relacionado con su trabajo.

5.1.3 Para el propósito de esta ampliación de responsabilidad civil patronal las siguientes personas serán consideradas terceros:

- a) Empleados del **asegurado** bajo nómina inscritos en la seguridad social y que realicen trabajos relacionados con la cobertura del seguro.
- b) Empleados de contratistas y subcontratistas mientras realicen trabajos para el asegurado y bajo su última supervisión y control y siempre que se encuentren inscritos en la Seguridad social y realizando trabajos relacionados con la cobertura del seguro.

5.2 Exclusiones de la responsabilidad civil patronal

El asegurador no indemnizará reclamaciones que deriven de lo siguiente:

- a) responsabilidad civil que resulte de hechos no relacionados con accidentes de trabajo o que se encuentren excluidos en el seguro de su convenio laboral, así como empleados que siendo obligatorio su aseguramiento por convenio laboral no se encuentren asegurados.
- b) Indemnizaciones y gastos de asistencia médica debidos a enfermedad profesional o no profesional que el empleado contrae como resultado de su trabajo, así como ataques de corazón, trombosis, hemorragias cerebrales y enfermedades similares.
- c) Cualquier tipo de multas o fianzas o cualquier otra cantidad punitiva aplicable por ley.
- d) Reclamaciones que surjan del no cumplimiento del asegurado de sus obligaciones contractuales de cualquier naturaleza y que no se deban a daños corporales.
- e) Como consecuencia de no estar afiliado a la Seguridad Social o que esté erróneamente registrado en la misma.
- f) Daños materiales a los bienes de los empleados.
- g) Responsabilidad Civil que surja del uso de vehículos motorizados, aeronaves o embarcaciones, cuando sean distintas de embarcaciones cuya eslora total sea inferior a 15 metros, pero únicamente cuando operen en vías navegables interiores y/o dentro de 3 millas desde la costa.
- h) Responsabilidad civil que surja de conductas fraudulentas o del no cumplimiento repetido

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



de la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el trabajo.

- i) Responsabilidad civil que surja del ruido industrial, asbestosis, sílice, polvo de algodón, pesticidas o cualquier otra responsabilidad que surja de la fabricación, tratamiento, transformación, montaje, venta o uso de asbestos o de productos que contengan asbestos.
- j) Responsabilidad civil que surja de la exposición de radiaciones de cualquier tipo.
- k) Reclamaciones de socios, administradores o directores del asegurado y en general de personas excluidas de las leyes laborales.
- l) Responsabilidad por accidentes ocurridos en el extranjero, y que sean juzgados en tribunales distintos de los españoles.
- m) Cantidades especificadas como franquicia.
- n) La responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas que no adquieran la definición de asegurados bajo la presente póliza.
- o) Responsabilidad civil surgida de elegir una cierta forma o método de trabajo adoptada específicamente para reducir costes o tiempo hasta la terminación del trabajo, siempre mientras que los accidentes sean atribuidos directamente a tal forma o método de trabajo elegido para los propósitos anteriormente descritos.
- p) Cualquier clase de responsabilidad civil si en el momento de producirse el hecho causante el asegurado no cumplía con la legalidad vigente en el orden social, y en especial en cuanto a afiliación, cotización, pago de salarios, prevención de riesgos laborales, formación e información a los trabajadores, dotación de equipos de protección individual, seguimiento periódico de la implementación de medidas preventivas y protección de la salud de sus empleados.
- q) Las consecuencias de un accidente o enfermedad originados con anterioridad a la fecha de efecto de la póliza. Se entiende por enfermedad preexistente, toda dolencia, enfermedad o lesión previamente diagnosticada o tratada medicamente o puramente sintomática, iniciada o contraída con anterioridad a la fecha de efecto de la Póliza.

6 Sección asegurada E – Ampliaciones de cobertura a las secciones aseguradas A, B y C

6.1 Responsabilidades recíprocas

Para cada entidad legal que comprenda el **asegurado**, el **asegurador** indemnizará por separado a cada parte según la presente **sección asegurada** como si se hubiera extendido una póliza separada a cada uno. No obstante, en cuanto a las reclamaciones o denuncias presentadas contra cualquiera de dichas partes por cualquiera de los demás **asegurados**, la responsabilidad total de todas las partes no excederá el **límite de indemnización**. Asimismo, cuando el **asegurado** así lo requiera, el **asegurador** renunciará a todos los derechos de subrogación contra una subsidiaria del **asegurado** o de una subsidiaria contra la empresa matriz (el **asegurado**).

6.2 Indemnización a terceras partes

6.2.1 Bajo petición del **asegurado**, el **asegurador** indemnizará por separado a cada una de las **otras**

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



partes aseguradas siempre y cuando:

- a) el **asegurado** hubiera tenido derecho a indemnización por parte del presente seguro cuando la **demanda** se hubiere interpuesto contra el asegurado;
- b) **otra parte asegurada** no sea indemnizada por cualquier otro seguro o de cualquier otro modo;
- c) el **asegurador** interponga y controle exclusivamente cualquier reclamación;
- d) cualquier **otra parte asegurada** se comprometa a vincularse por la presente póliza (que sea de distinta a la relación con la prima) como si se tratara del **asegurado**.

6.3 Responsabilidad por vehículos de motor

6.3.1 Sin perjuicio de la exclusión 7.32 de las **secciones aseguradas A, B, C, D y E**, el **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** y cualquier **otra parte asegurada** con respecto a la responsabilidad derivada o proveniente de:

- a) el uso de cualquier vehículo propulsado mecánicamente como herramienta o planta; o
- b) la carga o descarga de cualquier vehículo o remolque propulsados mecánicamente cuando se utilice más allá de los límites de cualquier calzada o vía pública por parte de una persona que no sea el conductor o conductor suplente de dichos vehículos o remolques; o
- c) el movimiento de cualquier vehículo propulsado mecánicamente que el **asegurado** o cualquier **otra parte asegurada** no tengan en propiedad, hayan alquilado, tomado prestado o bajo *leasing* en o bajo cualesquiera **instalaciones** ocupadas por el **asegurado** en las que dicho vehículo provoque obstrucción e interfiera en el desarrollo de la **actividad**; o
- d) **daños** a los vehículos propulsados mecánicamente de los visitantes o **empleados** (incluyendo los contenidos y/o accesorios) mientras se encuentren estacionados en cualquiera de los aparcamientos de los que los asegurados sean responsables, o en cualquier instalación ocupada por el **asegurado** siempre y cuando:
 - i) dicho vehículo no haya sido prestado o alquilado al **asegurado**; o
 - ii) el daño al vehículo de un **empleado** no derive del mantenimiento, funcionamiento o uso de un vehículo por parte de dicho **empleado**;

6.3.2 **Queda siempre excluida la responsabilidad civil obligatoria de acuerdo con la Tercera Directiva 90/232/CEE del Consejo de 14/05/1990 que trata del Seguro de responsabilidad civil con respecto al uso de vehículos a motor o legislación similar en cualquier país fuera de la Unión Europea.**

6.4 Comprobación del seguro del concesionario o franquiciado

Es condición suspensiva de la responsabilidad del asegurador según el presente seguro que, siempre que cualquier concesionario o franquiciado opere bajo licencia o explotación bajo el nombre o marca del **asegurado** en nombre del **asegurado**, el **asegurador** establecerá, mantendrá y cumplirá en todo momento un procedimiento administrativo para la obtención y almacenaje de pruebas para la inspección por parte del **asegurador** sobre si dicho concesionario o franquiciado cuenta con un seguro de responsabilidad civil que:

6.4.1 cubra las operaciones del concesionario o franquiciado;

6.4.2 está sujeto a un **límite de indemnización** que no sea inferior a la propiedad del **asegurado** o a 1.000.000 Euros, sea cual sea la cantidad más elevada,

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



- 6.4.3 incluye una cláusula de "indemnización a los principales",
- 6.4.4 el seguro se revalida cada doce (12) meses a lo largo de la duración del contrato con el **asegurado**.

6.5 Coberturas de "Exceso"

- 6.5.1 Es condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador** según las presentes **secciones aseguradas** que cualquier operador deberá estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil adecuado por el que el **asegurador** se comprometa a indemnizar al **asegurado** por cualquier responsabilidad que derive de las actividades del **operador** contratadas con el asegurado.

- 6.5.2 **Si en el momento de cualquier reclamación según la presente póliza hubiere cualquier otro seguro válido que estuviera disponible para el asegurado distinto a un seguro "de exceso" y que fuera superior a la presente póliza, entonces el presente seguro no indemnizará cualquier reclamación cubierta por dicho seguro sea o no indemnizado por éste y que se encuentre dentro de los términos y condiciones del presente seguro.**

- 6.5.3 En el caso en que el **operador** no tuviera seguro de responsabilidad civil que respondiera ante una reclamación y, subsiguientemente se interponga una reclamación contra el **asegurado** a resultas de cualquier actividad del **operador** conforme a un servicio ofrecido por el **asegurado**, la presente póliza indemnizará al **asegurado** siempre y cuando dicha reclamación esté incluida en la indemnización ofrecida por los términos y condiciones de la presente póliza, y el asegurado estará sujeto a una franquicia de 1.500 Euros. **No se ofrecerá, bajo el presente seguro, indemnización alguna al operador.**

- 6.5.4 En el caso en que el **operador** no tuviera contratado ningún seguro de responsabilidad para responder ante reclamaciones y se interpusiera una reclamación contra el **asegurado** como resultado de cualquier actividad del **operador** por un servicio ofrecido por el **asegurado**, será condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador** que el asegurado pueda demostrar haber realizado esfuerzos razonables en la comprobación de la existencia de dicho seguro cuando se implicó con el **operador**, y el **asegurador** indemnizará al **asegurado** luego de haber revisado dichos esfuerzos razonables, siempre y cuando dicha reclamación esté incluida en la indemnización ofrecida según los términos y condiciones de la presente **póliza**, y el **asegurado** estará sujeto a una **franquicia** por reclamación de 1.500 Euros.

No se ofrecerá, bajo el presente seguro, indemnización alguna al operador.

6.6 Responsabilidad por vehículos de motor de terceras partes fuera de España – Cobertura de "Exceso"

- 6.6.1 Es condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador** según las presentes **secciones aseguradas** que cuando el **asegurado** contrate un servicio de transporte de un vehículo terrestre a motor de algún tercero, dicho vehículo posea un seguro de responsabilidad civil y que dicho seguro incluya una indemnización para el **asegurado** y los pasajeros del mismo por cualquier responsabilidad y/o lesiones a los pasajeros en el caso en que se produzcan **lesiones corporales** al **asegurado** o a los pasajeros de dicho vehículo terrestre a motor o por su uso.

- 6.6.2 Si en el momento de una reclamación bajo la presente **póliza** hubiese otro **seguro** válido a disposición del **asegurado** distinto de cualquier seguro en exceso de la presente **póliza**, y que nombre al **asegurado** u **operador** distinto del **asegurado**, entonces la cobertura de la presente **póliza** excluirá cualquier reclamación bajo los términos de dicho seguro.

- 6.6.3 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** o cualquier **otra parte asegurada**

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



en el caso en que el seguro de responsabilidad por vehículos de motor y/o lesiones a los pasajeros contratado por un **empleado** o tercera parte no respondiera ante cualquier reclamación y que, por consiguiente, se interpusiera una reclamación contra el **asegurado** como resultado de cualquier vehículo a motor conducido por un **empleado**, o la actividad de cualquier tercera parte que estuviera desempeñando un servicio ofrecido por el **asegurado** siempre y cuando:

- a) el asegurador no será responsable de cualquier suma en exceso del **límite de indemnización** de 500.000 Euros; y
- b) el **asegurado** estará sujeto a una **franquicia** por reclamación de 1.500 Euros; y
- c) **no se proporcionará al asegurado ninguna indemnización por el presente seguro por daños al propio vehículo del asegurado o de un tercero; y**
- d) es condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador** que el **asegurado** pueda demostrar el ejercicio de los esfuerzos razonables en la comprobación de la existencia de dicho seguro cuando se comprometa con terceras partes. El **asegurador** indemnizará, bajo satisfacción razonable de dicho ejercicio, al **asegurado**.

6.6.4 El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** u **otra parte asegurada** en el caso de lesiones a pasajeros y que el **asegurado** o cualquier **empleado** haya contratado un seguro obligatorio para vehículos o pasajeros de responsabilidad civil primario con una cobertura inferior a 1.000.000 Euros y que, por consiguiente, se interponga una reclamación contra el **asegurado**. El **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** por la cantidad en exceso del total del seguro primario como resultante de **daños** o pérdidas como propietario, usuario u operador de cualquier vehículo terrestre que sea asegurado por el seguro obligatorio primario y que deriven en **lesiones corporales** siempre que:

- a) los **aseguradores** del seguro primario hayan pagado, o les corresponda pagar, o hayan admitido responsabilidad de pago de la suma entera del **límite de indemnización** total del seguro subyacente;
- b) el seguro primario tenga un **límite de indemnización** que no sea inferior a 500.000 Euros. En aquellos casos en que el límite de indemnización sea inferior a 500.000 Euros entonces se entenderá que el importe mínimo requerido aplicará.
- c) la responsabilidad del **asegurador** bajo la presente ampliación no excederá un sublímite de indemnización de 1.000.000 Euros en total en cualquier **período de cobertura** pagadero en exceso del seguro primario.
- d) la responsabilidad del **asegurador** según la presente cláusula excluye cualquier **lesión al empleado** o terceras partes que estén manipulando vehículos a motor.

6.7 Manipulación de embarcaciones y compresores de gas respiratorio

Al contrario de lo descrito en la exclusión 7.4, el **asegurador** se compromete a indemnizar al **asegurado** con respecto a cualquier responsabilidad que derive o provenga de:

- a) el uso de cualquier embarcación que no exceda los quince (15) metros de eslora y que sea propiedad o sea manipulada por el **asegurado** en relación con la oferta del **asegurado** de **Servicios de deportes acuáticos recreativos** en el caso en que el **asegurado** no disponga de otros seguros que cubran la pérdida;
- b) el uso de cualquier compresor de gas respiratorio que sea de propiedad o sea manipulado por el **asegurado** en relación con la oferta del **asegurado** de **Servicios de deportes acuáticos recreativos** en el caso de que el **asegurado** no disponga de otros seguros que cubran la reclamación;

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Es condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador**;

- i) que cualquier equipo o vehículo en los puntos a) y b) anteriores deberá ser objeto de un mantenimiento de manera regular de conformidad con las directrices del fabricante o prácticas equivalentes;
- ii) que el **asegurado** disponga de las certificaciones y licencias adecuadas para manipular y usar dichos equipos o vehículos de los anteriores puntos a) y b), y sea competente en el uso y manipulación de dichos equipos o vehículos;

La presente ampliación excluye y no cubrirá la responsabilidad causada por o que derive, directa o indirectamente, de:

- a) **cualquier contaminación de cualquier embarcación;**
- b) **el incumplimiento de cualquier disposición o ley que requiera que el asegurado contrate obligatoriamente un seguro distinto al de responsabilidad civil.**

6.8 Proveedores

El **asegurador** indemnizará a cualquier empresa que provea de clientes al **asegurado**, cuando el **asegurado** así lo requiera, aunque sólo en la medida en que la responsabilidad derive solamente del trabajo desempeñado para el **proveedor** por el **asegurado**, y siempre y cuando:

- a) el **proveedor**, como si fuera el **asegurado**, observe y cumpla los términos y condiciones de la presente **póliza** y esté sujeto a los mismos en la medida en que sean de aplicación; y
- b) la responsabilidad del **asegurador** bajo la presente cláusula en modo alguno incremente el **límite de indemnización**; y
- c) el **proveedor** no sea indemnizado por cualquier otro seguro o de cualquier otro modo.

6.9 Propiedad al cuidado, custodia y control del asegurado

6.9.1 Sin perjuicio de las exclusiones de las cláusulas 2.4.1, 3.4.2 o 7.34, y sujeto a la exclusión de la cláusula 4.4.1, el **asegurador** se compromete a ampliar la cobertura según las **secciones aseguradas A, B y C** para indemnizar al **asegurado** con respecto a la responsabilidad derivada o proveniente de:

- a) **daños** a los efectos personales (incluidos los vehículos y sus contenidos) de los **empleados del asegurado**, directores, ejecutivos, visitantes o invitados; o
- b) **daños** a las **instalaciones** incluidos los contenidos, elementos y accesorios del arrendador que no sean de propiedad del **asegurado** sino que estén en *leasing* o hayan sido alquilados por ellos en el desempeño de la **actividad**, excluyendo siempre la responsabilidad derivada de cualquier contrato o acuerdo que no se hubiera contraído en ausencia de dicho contrato o acuerdo; o
- c) la responsabilidad contractual que deriva de un acuerdo que requiera que se mantenga en vigor un seguro con respecto a pérdidas en o daños a dichas instalaciones y sus elementos y accesorios;
- d) **daños** a las instalaciones o los contenidos de las mismas que no pertenezcan, hayan sido alquiladas o estén sujetas a un *leasing* por parte del asegurado o, que de cualquier otro modo, estén bajo la custodia o control del asegurado pero que temporalmente estén ocupadas por el **asegurado** para trabajar fuera de las mismas pero para las que la presente cláusula no ofrece indemnización alguna por daños a dicha parte de la propiedad en la que el **asegurado** esté trabajando y que derive de dicho **trabajo fuera**.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



6.10 Gastos de defensa legal

6.10.1 El **asegurador** indemnizará al **asegurado**, con su consentimiento previo, que no será denegado sin justificación razonable, y bajo petición del **asegurado** a cualquier **otra parte asegurada**, con respecto a los **costes y gastos** legales en los que hubieren incurrido en la defensa de:

- a) Cualquier presunto incumplimiento de un deber legal imputado; y, o
- b) investigación por un hecho constitutivo de ilícito penal, contra el asegurado o cualquier otra parte asegurada sujeto a que se obtenga un informe favorable del Ministerio Fiscal y posterior auto de archivo.

El asegurado se compromete en todo momento a facilitar al asegurador, sin demora toda la documentación generada en el procedimiento y las Diligencias Previas así como cualquier otra información requerida para determinar la postura de cobertura del asegurador.

Siempre y cuando los procedimientos judiciales o procesos estén relacionados con:

- i) una infracción que supuestamente se haya cometido durante el período de cobertura y en el desempeño de la actividad;
- ii) lesiones corporales, o posibles lesiones corporales a personas que no sean empleados;

Y el **asegurador** también pagará al **asegurado**:

- iii) los costes y gastos de apelación siempre que medie el consentimiento previo por escrito del **asegurador**, que no será denegado sin justificación razonable;
- iv) los gastos de procedimiento judicial a los que resulte condenado **asegurado**;

6.10.2 La indemnización de la presente cláusula excluye y no cubre:

- a) las circunstancias en las que el asegurado o cualquier otra parte asegurada tengan derecho a indemnización por cualquier otro gasto legal y póliza de vehículos de motor o protección de empleo;
- b) con respecto a las acusaciones de ilícito penal, cualquier cantidad en exceso del límite de indemnización de 1.000.000 Euros por cualquier reclamación o serie de reclamaciones que deriven del mismo procedimiento judicial o procesos.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



7 Exclusiones a las secciones aseguradas A, B, C, D y E

Las secciones aseguradas A, B, C, D y E excluyen y no cubren:

7.1 Daños por publicidad engañosa

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de publicidad engañosa aunque sin carácter limitativo:

- 7.1.1 incumplimiento contractual incluida la responsabilidad por apropiación indebida y no autorizada de ideas publicitarias basado en el incumplimiento o supuesto incumplimiento de un contrato implícito;
- 7.1.2 violación de marcas registradas, patentes, diseños registrados, marcas de servicio o nombres comerciales incluida la violación de títulos o eslóganes;
- 7.1.3 la no correspondencia de los bienes, productos o servicios con la calidad o rendimiento publicitado;
- 7.1.4 descripción incorrecta o error en el precio anunciado de los bienes, productos o servicios vendidos, en venta o publicitados;
- 7.1.5 derivados o provenientes de difamación, calumnia o menosprecio de bienes, productos o servicios de terceras partes;
- 7.1.6 actividades publicitarias desempeñadas en nombre de otra parte por cualquier asegurado involucrado en el negocio de la publicidad o desempeñadas bajo pago;
- 7.1.7 la publicación oral, retransmitida, retransmitida en directo o escrita de material cuya primera publicación hubiere tenido lugar con anterioridad al inicio del período de cobertura;
- 7.1.8 una infracción cometida por el asegurado cuyo negocio sea la publicidad, retransmisión, publicación o retransmisión en directo.

7.2 Asesoramiento, diseños o planes ofrecidos mediante pago

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de asesoramiento, diseños, planes, especificaciones, fórmulas, encuestas o instrucciones preparadas u ofrecidas por el asegurado bajo pago. No obstante, esto excluirá dicho asesoramiento cuando se presente en conjunción con los productos ofrecidos.

7.3 SIDA y enfermedades

Lesiones corporales que deriven del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Hepatitis C o cáncer de cualquier tipo, comoquiera que dichas enfermedades se hayan contraído o se nombren.

7.4 Aviones y embarcaciones

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos que deriven o provengan de la propiedad, posesión o uso de cualquier avión u otro dispositivo aéreo o satélite o embarcación.

7.5 Agresión con lesiones y abuso

Cualquier responsabilidad de cualquier asegurado que derive, directa o indirectamente,

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



de:

- a) agresión, agresión con lesiones o cualquier violencia intencionada y meditada cometida o supuestamente cometida por cualquier asegurado;
- b) abuso sexual, acoso, abuso, acoso sexual o violación.

7.6 Asbesto

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de o causados por cualquier trabajo que implique la fabricación, minería, procesamiento, uso, instalación, almacenaje, extracción, remoción, demolición, eliminación, distribución, inspección o comprobación de o exposición a asbesto, fibras de asbesto, polvo de asbesto o materiales con trazas de asbesto.

7.7 Jurisdicción para reclamaciones

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de cualesquiera reclamaciones interpuestas en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá o que competan a la jurisdicción de la misma zona.

7.8 Buceo comercial y buceo recreativo que infringe la normativa

7.8.1 cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de, o causados directa o indirectamente por buceo comercial.

7.8.2 todas aquellas actividades de buceo recreativo que no se realicen de conformidad con el Real Decreto 550/2020, de 2 de junio, por el que se determinan las condiciones de seguridad de las actividades de buceo así como la normativa regional y/o local aplicable y el resto de normas, directrices y recomendaciones de buceo seguro establecidas por una Asociación de Buceo Autorizada que conforman la costumbre en la práctica del buceo.

7.9 Trabajos de construcción, reparación o instalación en buques

Cualquier responsabilidad que derive de trabajos de construcción, reparación o instalación.

7.10 Responsabilidad contractual

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de cualquier contrato o acuerdo que el asegurado haya firmado a menos que se pruebe que, y sólo en la medida en que, la responsabilidad hubiere sido contraída en ausencia de dicho contrato.

7.11 Costes de retirada del mercado y garantía

gastos en los que haya incurrido el asegurado u otros por la retirada, retirada del mercado, destrucción, reparación, ajuste, alteración, reacondicionamiento, sustitución o reintroducción de cualquier producto o parte de este y/o de pérdidas financieras derivadas de la necesidad de dicha retirada, retirada del mercado, destrucción, reparación, ajuste, alteración, reacondicionamiento, sustitución o reintroducción.

7.12 Responsabilidad por Ciberdatos electrónicos

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos asociados con, o causados por, un Fallo en el Sistema si éste forma un elemento identificable en la cadena de sucesos donde

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



surja la responsabilidad, sea o no la causa directa de la responsabilidad.

Fallo en el Sistema significará avería o parada de cualquier sistema mecánico y/o electrónico (sea o no la propiedad del Asegurado) causado por:

- a) la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha
- b) el fallo de un ordenador de responder a cualquier fecha o cambio de fecha o;
- c) la pérdida o denegación de acceso a cualquier dato de su propiedad o de tercero o;
- d) cualquier pérdida, daño, cambio o corrupción en los datos o software en un ordenador o sistema informático o;
- e) cualquier virus informático o pirateo en la degradación, o incumplimiento de la seguridad, negación de acceso a un ordenador o sistema informático o sitio web.

Ordenador incluye hardware o software informático, microchip, microprocesador, cualquier equipo electrónico y cualquier aparato que dé, procese, reciba o guarde instrucciones o información electrónica.

Esta exclusión no se aplicará cuando el **Asegurado** sea legalmente responsable por la **lesión corporal** (excluida lesión o enfermedad mental) o daño accidental causado como resultado directo de la negligencia del asegurado y no esté excluido de otro modo en cualquier otra parte de esta póliza.

7.13 Responsabilidad de directores y altos cargos

cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de cualquier asegurado en su capacidad como director, ejecutivo o fiduciario con respecto al desempeño o no de sus funciones como director, ejecutivo o fiduciario.

7.14 Accidentes de empleados

cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de cualquier reclamación con respecto a la cual está o normalmente está disponible una compensación según cualquier legislación de Responsabilidad de los Empleadores o legislación similar, así como cualquier obligación para la que el asegurado o cualquier empresa en calidad de su asegurador puedan considerarse responsables bajo cualquier compensación por accidente o enfermedad laboral, subsidio de desempleo o ley sobre beneficios por discapacidad.

7.15 Conflictos laborales

cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de cualquier empleado, antiguo empleado o futuro empleado con respecto a la difamación, calumnia, humillación, despido injustificado o improcedente y repudiación en el trabajo, o incumplimiento de cualquier contrato contractual o acuerdo, extinción de un contrato de formación o contrato de prácticas, acoso, discriminación o conducta similar.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



7.16 Franquicia

El monto de la franquicia según su aplicabilidad y definición en Coberturas del Seguro.

7.17 Conducta excluida

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de:

- a) cualquier acto deliberado que incumpla cualquier ley u ordenanza; o
- b) cualquier falta de ética profesional deliberada o intencionada; o
- c) cualquier acto penal, doloso, deshonesto o fraudulento del asegurado; o
- d) cualquier conducta del asegurado o empleado bajo los efectos de narcóticos o estupefacientes.

7.18 Pérdida financiera

Responsabilidad por pérdida financiera pura que no resulte de lesiones corporales o daños.

7.19 Multas, sanciones, daños punitivos, múltiples o ejemplarizantes

Cualesquiera multas, sanciones, daños punitivos, ejemplarizantes, agravados, múltiples o triplicados, o cualquier otro incremento en daños que resulte de la multiplicación de los daños compensatorios.

7.20 Hongos, moho y esporas

Daños que deriven o provengan de:

- a) cualquier hongo, moho, mildiú o levadura; o
- b) cualquier espora o toxina creada o producida por o que emane de dichos hongos, moho, mildiú o levadura; o
- c) cualquier sustancia, vapor, gas u otra emisión o cuerpo o sustancia orgánica o inorgánica producida por o que derive de cualquier hongo, moho, mildiú o levadura; o
- d) cualquier material, producto, componente de edificio, estructura de edificio o cualquier concentración de vapor de agua o de cualquier otro líquido dentro de dicho material, producto, componente de edificio, estructura de edificio que contenga esporas o criaderos, o que actúe como caldo de cultivo de cualquier hongo, moho, mildiú, levadura o espora o toxina que emane de los mismos;

Independientemente de cualquier otra causa, acontecimiento, material, producto y/o componente de edificio que hubiere contribuido simultáneamente o en cualquier momento a dicha pérdida, responsabilidad o costes y gastos.

7.21 Prohibición gubernamental

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos cuando;

- a) la legislación local no permita la exclusión de la cobertura en ciertos países.
- b) cualquier embargo o sanción gubernamental prohíba al asegurado comerciar.

7.22 Insolvencia del asegurado

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de, o relacionados directa o indirectamente con la insolvencia o quiebra del asegurado.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



7.23 Áreas de aterrizaje

La responsabilidad que derive de la propiedad, mantenimiento, manipulación, preparación o uso por o en nombre del asegurado de cualquier área de aterrizaje para aviones, siempre y cuando dicha responsabilidad derive de dicho uso como área de aterrizaje.

7.24 Legionela

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes, o supuestos de o atribuibles a la existencia de legionela.

7.25 Difamación y calumnia

La responsabilidad derivada de o causada por la publicación o expresión por o en nombre del asegurado de difamaciones o calumnias.

7.26 Límite de indemnización

Responsabilidad en exceso del límite de indemnización establecido en Coberturas del Seguro.

7.27 Servicios médicos

7.27.1 Cualquier responsabilidad que derive de la prestación o falta de prestación de servicios médicos, incluidos el tratamiento o seguimiento de una enfermedad o lesión por parte de cualquier doctor, personal médico cualificado o técnicos hiperbáricos que no sean:

- a) primeros auxilios realizados por cualquier persona sin preparación médica; o
- b) primeros auxilios por parte de un médico buzo o personal cualificado en primeros auxilios que sea empleado del asegurado;

Siempre y cuando el asegurador no resulte responsable cuando otro seguro ofrezca indemnización.

7.27.2 La presente póliza excluye cualquier operación u oferta de instalaciones y servicios para tratamiento médico incluidas las cámaras hiperbáricas y similares que no sean equipos básicos de primeros auxilios practicados por un médico buzo o personal cualificado en primeros auxilios.

7.28 Jurisdicción estadounidense

Responsabilidad con respecto a cualquier cálculo, asignación, pago, costes y gastos o liquidación presentada, hecha o incurrida dentro de los países que operan bajo la legislación estadounidense (o a cualquier pedido realizado en cualquier punto del planeta para reforzar dicho cálculo, asignación, pago, costes y gastos o liquidación ya sea en su totalidad o en parte) a menos que se estipule lo contrario en Coberturas del Seguro.

7.29 Operaciones en Estados Unidos de Norteamérica

Lesiones corporales o daños, incluida cualquier pérdida o gasto que resulte o derive de las mismas o cualquier pérdida consecuente en relación con ellas, que ocurran en los Estados Unidos de Norteamérica.

7.30 Riesgos nucleares

7.30.1 Pérdida o destrucción de o daños a cualquier propiedad, o cualquier pérdida o gasto que resulte o derive de los mismos, así como cualquier pérdida consecuente;

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



7.30.2 Cualquier responsabilidad legal sea de la naturaleza que fuere;

7.30.3 Cualquier suma por la que el asegurado tenga la responsabilidad legal de pagar, o cualquier pérdida o gasto; directa o indirectamente causada o contribuida por, o que derive o provenga de, en el caso de la sección 7.30.2 anterior, y sea atribuible a riesgos nucleares.

7.31 Operaciones domiciliadas en el extranjero

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos que deriven de las empresas subsidiarias del asegurado, sus sucursales, oficinas o representantes con poder notarial, que tengan su domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

7.32 Propiedad o uso de vehículos propulsados a motor

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de la propiedad, mantenimiento, manipulación o uso de cualquier vehículo propulsado a motor por o en nombre del asegurado que no sean vehículos utilizados para las actividades aseguradas.

7.33 Lesiones personales y denegación de acceso

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados de lesiones personales o denegación de acceso.

7.34 Propiedad al cuidado, custodia y control del asegurado

Daños a la propiedad en posesión, *leasing*, alquilada o prestada en confianza por el asegurado o bajo alquiler, compra o en préstamo al asegurado o, de cualquier otro modo, bajo el cuidado, custodia o control del asegurado.

7.35 Precauciones razonables

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos que deriven o provengan de la inobservancia deliberada, consciente o intencionada de la necesidad de tomar todas las precauciones razonables para evitar que surja o continúe un acontecimiento o pérdida asegurada.

7.36 Límite territorial

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos que deriven de una incidencia fuera de los límites territoriales, incluido cualquier contrato quedando excluidas las actividades realizadas en los territorios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

7.37 Productos fabricados por el asegurado

Responsabilidad por daños al producto fabricado por el asegurado o a cualquier parte de este que deriven de un defecto o la inadecuación de este, y del que deriven pérdidas financieras puras.

7.38 Uso de calor

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de, o causados directa o indirectamente por el uso de calor.

7.39 Uso de arpones

Responsabilidad que derive del uso de arpones cuando éstos se usen en conjunción con

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



una escafandra autónoma.

7.40 Guerra o terrorismo

Cualquier pérdida, responsabilidad o costes y gastos derivados o provenientes de, o causados o contribuidos, directa o indirectamente, por una guerra o cualquier acto terrorista. O cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir, o de cualquier modo relacionada con el acto de terrorismo.

Si el asegurador alega que por razón de esta exclusión no esté cubierto cualquier daño, coste o gasto por esta póliza, la obligación de demostrar lo contrario será del asegurado.

En caso de que cualquier parte de esta exclusión se encuentre inválida o no ejecutable, el resto se mantendrá en vigor y efecto.

7.41 Materiales Biológicos y Químicos

Cualquier pérdida, responsabilidad o coste y gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causado por, resultante de o en relación con el uso o amenaza real de materiales patogénicos o venenosos, biológicos o químicos sin importar cualquier otra causa o situación contribuyente actualmente o en cualquier otra secuencia afín.

7.42 Mal uso de Internet o Extranet

Responsabilidad que surja directa o indirectamente del uso o mal uso de la Intranet, extranet y/o causado a través del propio sitio web, sitio en Internet del asegurado o dirección de web y/o por la transmisión de correo, diseños, fotografías u otros documentos por medios electrónicos.

7.43 Enfermedad Transmisible

Pérdida, responsabilidad, daño, compensación, lesión, dolencia, enfermedad, muerte, pago médico, gasto de defensa, gasto, coste u otro importe, ya sea real o presunto que de manera directa o indirecta y con independencia de cualquier otra causa que contribuya de forma conjunta o en secuencia, que origine de, haya sido causado por, resulte de, haya contribuido a, sea a consecuencia de, o de lo contrario esté relacionado con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o aparente) de una Enfermedad Transmisible.

A los efectos de esta exclusión, cualquier pérdida, responsabilidad, daño, compensación, lesión, dolencia, enfermedad, muerte, pago médico, gastos de defensa, coste, gasto o cualquier otro importe incluye, pero sin limitación cualquier gasto de, sanear, desintoxicar, eliminar, monitorizar o realizar pruebas para detectar una Enfermedad Transmisible.

Conforme a su empleo en la presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por medio de cualquier sustancia o agente de un organismo a otro en la cual:

A. dicha sustancia o agente incluya, sin limitación, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación de los anteriores, con independencia de que se considere vivo o no, y

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



- B. el método de transmisión, ya sea directo o indirecto incluya, sin limitación, la transmisión aérea, por medio de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y**
C. la enfermedad, sustancia o agente pueda causar o constituya una amenaza de una lesión corporal, enfermedad, angustia emocional, daño a la salud humana, al bienestar humano o daños patrimoniales.

8 Obligaciones en caso de reclamación o posible reclamación

La debida observancia y cumplimiento de las disposiciones de la cláusula 8 es condición suspensiva de la responsabilidad del asegurador ante cualquier reclamación según la presente **póliza**. La cláusula 9.15 define las consecuencias del incumplimiento de las condiciones suspensivas o las disposiciones de la **póliza** como la cláusula 8.

8.1 Notificación de reclamación

8.1.1 El **asegurado** notificará por escrito o mediante cualquier medio electrónico acordado al **asegurador**:

- a) inmediatamente después de la recepción de la notificación de cualquier investigación judicial inminente, investigación de accidente mortal, procedimiento judicial u otros procedimientos legales que incluyan supuestas **lesiones corporales**;
- b) tan pronto como sea factible desde que posea el conocimiento real de que la notificación de la vista de un tribunal incluye supuestas **lesiones corporales**;
- c) inmediatamente con el conocimiento real del **asegurado** de cualquier fallecimiento o **lesión corporal** a cualquier persona que no sea **empleado** y que implique una atención hospitalaria;
- d) tan pronto como sea factible, aunque en cualquier caso antes de los treinta (30) días desde cualquier otro accidente, acontecimiento o momento en que se obtiene conocimiento real de **lesiones corporales** o daños con todos los detalles de estos;

Que puedan estar sujetos a indemnización de acuerdo con la presente póliza. Debiendo facilitar el **asegurado** de inmediato y sin limitación toda la documentación e información que tenga a su disposición en relación con el suceso de la reclamación al **asegurador**.

8.1.2 Las notificaciones al **asegurador** deberán realizarse a la dirección de notificación de reclamaciones especificada en **Coberturas del Seguro**, siempre que no sea posible o factible para el **asegurador** en la dirección registrada en **Coberturas del Seguro**.

8.2 Obligaciones del asegurado

8.2.1 Por cada reclamación, el **asegurado** y cualquier persona que actúe en nombre de este deberá colaborar activamente e informar de cualquier novedad al **asegurador** en tiempo razonable facilitando cualquier documentación o información requerida por este, así como:

- a) abstenerse de responder comunicación alguna, admitir responsabilidad, realizar una oferta o promesa, u ofrecer pagos o indemnizaciones sin el consentimiento escrito del **asegurador**;
- b) no incurrir en ningún gasto sin el consentimiento del **asegurador** salvo que el **asegurado** asuma los costes;
- c) actuar siempre honradamente, perdiéndose los derechos a cualquier forma de pago o indemnización de acuerdo con la presente **póliza** en el caso en que se presenten

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



reclamaciones fraudulentas.

- d) aportar toda la información y ayuda, así como enviar todos los documentos necesarios y requeridos con carácter urgente con el fin de permitir al **asegurador** investigar, solucionar u oponerse a cualquier reclamación según requiera el **asegurador**;
- e) presentar las pruebas e información con respecto a la reclamación según sean razonablemente requeridas junto con (en caso de ser solicitada) una declaración legal de la veracidad de la reclamación y cualesquiera asuntos relacionados con la misma;
- f) no destruir pruebas o información o documentación de apoyo sin el previo consentimiento del **asegurador**; no destruir cualquier planta u otra propiedad relacionada con el siniestro, la pérdida o la denuncia que haya dado lugar a la **demanda** según la presente **póliza**;

8.3 Procedimiento de reclamación

A menos que se estipule lo contrario, el **asegurador** gestionará y supervisará todas las reclamaciones. Por cada reclamación, el asegurado y cualquier persona que actúe en nombre de este deberá:

- 8.3.1 enviar inmediatamente al **asegurador** copias de cualquier petición, demanda, orden, notificación, citación, documento legal y todos los documentos e información relacionados con los mismos en relación con un acontecimiento asegurado tan pronto como los reciba el **asegurado**. Además, el **asegurado** deberá cooperar de manera proactiva con el **asegurador** o sus agentes designados para permitirles que cumplan con las prácticas, instrucciones y protocolos previos relevantes según presente y apruebe la autoridad en cuestión cuando lo considere oportuno;
- 8.3.2 facilitar al **asegurador** o autorizar al **asegurador** a obtener historias clínicas u otra información pertinente bajo petición, aunque sólo cuando así lo permita la Ley en el caso de un suceso asegurado en el que se hayan producido **lesiones corporales**;
- 8.3.3 probar, en caso de suposición que un acontecimiento no está cubierto o que la indemnización está, de otro modo, limitada en caso de **guerra o acto terrorista**, que dicha exclusión o **límite de indemnización** no es de aplicación, dándose por entendido y acordado que cualquier porción de una exclusión o **límite de indemnización** que sea inválida, inaplicable o inejecutable de ningún modo hará que el resto de la exclusión o límite sea inválido, inaplicable o inejecutable.

8.4 Derechos del asegurador

- 8.4.1 El **asegurador** no estará obligado a investigar toda posible reclamación o a asumir desarrollo de cualquier procedimiento en relación con tales reclamaciones y, en todos los casos, podrá delegar, a su libre discreción, la realización de dichos procedimientos en su totalidad al **asegurado** de acuerdo con las condiciones en cuanto al pago de los costes del oponente y con total libertad a vincular al **asegurador** por compromiso según determine, a su entera discreción, el **asegurador**.
- 8.4.2 El **asegurador** podrá pagar, en cualquier momento, conforme al **límite de indemnización** establecido (una vez deducida cualquier suma que ya hubiere sido pagada) o cualquier suma inferior por la que se pudiera resolver la reclamación, y renunciará a la realización y control de la reclamación. Asimismo, no estará sujeto a ulteriores responsabilidades.

8.5 Defensa recurrida o apelación

En caso de disputa entre el **asegurado** y el **asegurador** sobre si defender una acusación o interponer una apelación o no, dicha disputa será referida a un abogado o profesional legal similar con 10 años de experiencia (cuya designa queda bajo la exclusiva discreción del **asegurador**) en la jurisdicción de reclamaciones definida en **Coberturas del Seguro**. El

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



asegurador no será responsable de los **gastos de defensa** cuando conforme al criterio el experto designado, se concluya que no existe defensa razonable de la acción o, cuando el **Asegurado** esté incurriendo en costes excesivos al promover dicha defensa.

8.6 Franquicia

- 8.6.1 El **asegurado** queda obligado a pagar el importe de franquicia establecido en las Coberturas del Seguro al activar la cobertura de la presente **Póliza**.
- 8.6.2 Si el acontecimiento **asegurado** estuviera sujeto a indemnización por más de una de las **secciones aseguradas** de la A a la E como la responsabilidad máxima del **asegurado**, la **franquicia** será la **franquicia** aplicable más elevada.
- 8.6.3 Si el pago de un acontecimiento asegurado investigado o defendido por el **asegurador** según las **secciones aseguradas** de la A a la E no excede la suma de la **franquicia** aplicable, el **asegurado** pagará, o reembolsará al **asegurador**, según sea aplicable, cualesquiera costes y gastos y daños pagados, incluidos los costes recuperables del **asegurado** en los que se haya incurrido en relación con dicho acontecimiento asegurado.

8.7 Subrogación

- 8.7.1 Por cada una de las reclamaciones, el **asegurado**, así como cualquier persona que actúe en nombre de este, no renunciarán a los derechos de recurso o recobro contra cualquier otra persona que estén relacionados con un siniestro, pérdida o demanda que pueda dar lugar a la interposición de una reclamación bajo el presente **seguro**.
- 8.7.2 El **asegurado**, bajo petición y a cargo del **asegurador**, hará y estará de acuerdo y permitirá que se hagan todos los actos y cosas que sean necesarias o razonablemente requeridas por el **asegurador** con el fin de cumplir cualesquiera derechos y remedios, o de obtener exoneración o una indemnización de otras partes a los que el **asegurador** tiene o tendría derecho o subrogación tras el pago de una indemnización según la presente póliza, sean o no dichos actos y cosas necesarios y requeridos antes o después de haber sido indemnizados por el **asegurador**.
- 8.7.3 En el caso de realizar cualquier pago de acuerdo con el presente **seguro**, el **asegurador** actuará en consonancia con las demás partes interesadas (incluido el **asegurado**) involucradas en el ejercicio de cualesquiera derechos de recobro.
- 8.7.4 El prorrateo de cualesquiera sumas que se recuperen de este modo seguirán el principio de que cualesquiera interesados (incluido el **asegurado**) que hayan pagado una suma por cualquier pago por el presente documento, será reembolsado primero hasta la suma pagada por los mismos; después se reembolsará al **asegurador** la diferencia hasta alcanzar la suma pagada por el presente documento; por último, los interesados (incluido el **asegurado**) para los que la presente cobertura se encuentra en la franquicia tendrán derecho a reclamar el sobrante si lo hubiere.
- 8.7.5 Los gastos necesarios para la recuperación de cualquiera de dichas sumas se prorratearán entre las partes interesadas involucradas, en relación con sus respectivos recobros según se haya acordado finalmente.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



9 Términos y condiciones generales

9.1 Liquidación de la prima

Cuando la prima, en parte o en su totalidad, se base provisionalmente en una estimación del **asegurado**, éste guardará un historial adecuado y declarará dicha información cuando el **asegurador** así lo requiera antes de un (1) mes a partir de la extinción del **período de cobertura**. Entonces se liquidará la prima y cualquier diferencia será pagada o aceptada por el **asegurado**, según sea el caso, aunque sujeta a cualquier prima mínima que fuere de aplicación. El **asegurador** se reserva el derecho a solicitar que el **asegurado** presente un certificado de un auditor con dichos cálculos puesto que están sujetos a su liquidación mediante verificación de la precisión de estos.

Es condición suspensiva que todas las primas liquidables debidas al asegurador estén pagadas dentro de los noventa (90) días siguientes a la expiración de cada **período de cobertura**.

9.2 Ley aplicable

9.2.1 Esta póliza de seguros se emite conforme a la póliza máster suscrita entre el **Asegurador** y DIVE ASSIST GROUP SIA. La relación contractual entre el Tomador, DIVE ASSIST GROUP SIA y el **Asegurador** bajo esta póliza se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación de Letonia quedando sometida cualquier controversia a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Letonia. Cualquier reclamación presentada por el Tomador, DIVE ASSIST GROUP SIA contra el Asegurador deberá realizarse conforme a las leyes de Letonia y someterse a los tribunales de Letonia.

9.2.2 Excepto en lo previsto en el apartado 9.2.1 anterior, esta póliza de seguros se registrará e interpretará de acuerdo con la ley de España quedando sometida cualquier controversia a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de España.

9.3 Cesión

La cesión de interés según la presente póliza no vinculará al **asegurador** a menos que y hasta que se haya aprobado el consentimiento por escrito del **asegurador**.

9.4 Cancelación

El **asegurador** entregará al **asegurado**, en cualquier momento durante el período de cobertura, notificación escrita a la dirección que figura en **Coberturas del Seguro** por la que se cancele la póliza con efecto a partir del sexagésimo (60º) día a contar desde la fecha de entrega de la notificación. Dicha cancelación no afectará a la cobertura o prima atribuible según el presente seguro del período anterior a la cancelación. A petición, el **asegurador** devolverá al **asegurado** parte de cualquier prima que hubiere sido pagada en exceso a la parte proporcional correspondientes a la porción precancelada de la presente póliza. Sin perjuicio de cualquier otra forma de servicio, se estima que la notificación de cancelación habrá sido entregada el tercer (3º) día después de haber sido enviada por correo en el caso en que se envíe mediante sobre prefranqueado con la dirección correcta.

9.5 Derechos de Terceros

El presente seguro no confiere ni crea ningún derecho ejecutable (incluido aquél conforme a la legislación) por cualquier persona que no haya sido nombrada por el **asegurado**, y tanto el **asegurador** como el **asegurado** enmendarán, cancelarán o extinguirán el presente seguro sin notificar a, o requerir el consentimiento de, cualquier otra tercera parte.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



9.6 Contribución

- 9.6.1 Si en el momento de cualquier reclamación según las secciones **aseguradas** de la **A** a la **E** hubiere cualquier otro seguro disponible para el asegurado o cualquier **otra parte asegurada** a parte del seguro que se determina específicamente en la franquicia de la presente póliza, y nombrara al **asegurado** para el seguro, el seguro ofrecido por la presente póliza excluirá cualquier reclamación que esté incluida en los términos de dicho otro seguro.

9.7 Gestión de documentación

El **asegurador** podrá guardar los documentos relacionados con el presente seguro y cualesquiera reclamaciones relacionadas con el mismo en formato electrónico, y podrá destruir los originales. Una copia electrónica de dichos documentos será admisible como prueba en la misma medida que el original y gozará del mismo peso.

9.8 Protección de datos de carácter personal

- 9.8.1 El **tomador** consiente que los datos de carácter personal que constan en este documento, y los que se obtengan durante la ejecución del contrato, sean incluidos en los ficheros del **asegurador**. El tratamiento de tales datos tiene por finalidad facilitar el establecimiento y desarrollo de las relaciones contractuales que vinculan al interesado con la entidad aseguradora. Los datos personales facilitados serán susceptibles de comunicación a otras entidades aseguradoras u organismos públicos relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos (para permitir la tarificación y selección de riesgos, así como la elaboración de estudios de técnica aseguradora), de lucha contra el fraude o a efectos de coaseguro/reaseguro. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, dirigiendo las comunicaciones a su domicilio social. En caso de incluirse en este documento datos de personas físicas distintas del tomador, éste deberá informar previamente a tales personas de los extremos señalados en los párrafos anteriores.
- 9.8.2 Sin perjuicio del tratamiento de sus datos por Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia, sus datos serán asimismo incorporados en ficheros de los cuales Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia (con domicilio en Vienibas gatve 87H, Riga, Letonia, LV-1004) es responsable, con la finalidad de mantenerle informado de ofertas comerciales sobre seguros y servicios relacionados con la actividad asegurada incluso una vez finalizada la relación contractual, incluyendo la posibilidad de realizar tales comunicaciones por SMS o correo electrónico, en tanto no se reciban instrucciones en sentido contrario. Usted podrá encontrar las condiciones de la política de privacidad en www.compensa.lv/en/privacy-policy/.
- 9.8.3 En caso de no querer recibir las comunicaciones comerciales indicadas o, en el caso de no querer recibirlas por medios electrónicos (p. ej. email o SMS), rogamos lo comunique al admin@diveassist.org, indicando si no desea recibir comunicaciones comerciales de ningún tipo o no desea recibir comunicaciones comerciales por medios electrónicos.
- 9.8.4 En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar los consentimientos prestados, mediante escrito dirigido, junto a una copia de su documento de identidad, a: Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia, Dpto. Protección de Datos a la siguiente dirección: Vienibas gatve 87H, Riga, Letonia LV-1004, o bien a través de Correo electrónico: DPO@compensa.lv.
- 9.8.5 Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia tratará sus datos cumpliendo en todo momento lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

9.9 Fraude

Si el **Asegurado** presentara una reclamación a sabiendas de su falsedad o con intención fraudulenta, el presente contrato de seguro procederá a resolverse, sin derecho a resarcimiento ni indemnización para el **asegurado**.

9.10 Inspección y auditoría

Se permitirá al **asegurador**, o un representante designado por el mismo, la inspección de la propiedad y las operaciones del **asegurado** en cualquier momento y mediante notificación razonable, aunque no estará obligado a ello. Ni el derecho del **asegurador** a realizar inspecciones, ni la realización de estas, así como tampoco cualquier informe de dichas inspecciones constituirán la asunción en nombre o beneficio del **asegurado** u otros, a determinar o garantizar que dicha propiedad u operaciones son seguras.

9.11 Acciones legales contra el asegurador

9.11.1 Con respecto a las responsabilidades cubiertas por el presente seguro, nadie interpondrá acción legal alguna contra el **asegurador** hasta que se haya determinado y acordado la responsabilidad del **asegurado**.

9.11.2 Nadie, bajo la presente póliza, tiene derecho a demandar al **asegurador** para determinar la responsabilidad del **asegurado**.

9.12 Alteración material

9.12.1 El **asegurado** notificará inmediatamente por escrito (aunque no más tarde de 30 días) al asegurador cuando el asegurado se percate de cualquier alteración material al asegurado, así como del riesgo o cualquier cambio material en la naturaleza de la **actividad** desempeñada por el **asegurado** durante el **período de cobertura**. El **asegurador** se reserva el derecho de rechazar o reducir las reclamaciones relacionadas con la alteración o el cambio material hasta que se hayan aceptado como tal mediante confirmación por escrito del **asegurador** según la presente póliza; momento a partir del cual el **asegurador** seguirá la **póliza** según los términos que él mismo determine.

9.12.2 Cualquier alteración o cambio material no vinculará al **asegurador** o los términos de la presente **póliza** hasta que se haya aceptado como tal mediante confirmación por escrito del **asegurador** según la presente **póliza**.

9.13 Minimización de riesgos

9.13.1 El **asegurado** llevará a cabo todos los pasos razonables a su propio cargo para evitar que se produzca o se siga produciendo un acontecimiento asegurado.

9.13.2 Con la producción de un acontecimiento asegurado y siempre a partir de entonces, el **asegurado** actuará como un prudente no asegurado y tomará todas las medidas razonables que sean apropiadas para evitar o minimizar cualquier reclamación que derive o pudiera derivar de dicho acontecimiento asegurado. Si el **asegurado** no emprendiera dichos pasos, ello significará que el **asegurador** rechaza o reduce las reclamaciones y continúe con la **póliza** según los términos que él mismo determine, y si se hubiere realizado pago en cuenta alguno por dicha reclamación, el asegurado devolverá inmediatamente todos los pagos en cuenta al **asegurador**.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



9.14 Cumplimiento

- 9.14.1 La debida observancia y cumplimiento de las disposiciones de la presente **póliza** en la medida en que se relacionen con cualquier deber u obligación del **asegurado**, y que no sean ya de por si condiciones suspensivas, serán condición de la presente **póliza**. Cualquier renuncia por parte del **asegurador** a cualquier disposición no evitará que el **asegurador** confíe en dicho término o condición, o condición suspensiva en el futuro.
- 9.14.2 En caso de incumplimiento de cualquier condición de la presente **póliza**, y sin perjuicio de cualquiera de los demás derechos del **asegurador**, el **asegurador** rechazará o reducirá las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento siempre y cuando el **asegurador** pueda demostrar un perjuicio.
- 9.14.3 En el caso en que se incumpla cualquier condición suspensiva de la presente **póliza**, y sin perjuicio de cualquiera de los demás derechos del **asegurador**, el **asegurador** rechazará o reducirá las reclamaciones relacionadas con el incumplimiento, y seguirá la **póliza** según los términos que el **asegurador** determine y, en el caso de que cualquier pago en cuenta de cualquiera de dichas reclamaciones ya se hubiera realizado, el **asegurador** volverá a pagar de inmediato todos los pagos en cuenta al **asegurador**.

9.15 Derechos de recurso

Es condición suspensiva de la responsabilidad del **asegurador** según la presente **póliza** que el **asegurado** mantenga todos los derechos de recurso contra cualquier fabricante o suministrador con el que el **asegurado** haya celebrado un contrato legal para el abastecimiento de productos según su definición en la presente **póliza**.

9.16 Representación

Cualquier persona que esté incluida en la definición de asegurado acuerda que cualquier **asegurado** nombrado primero es su agente con el fin de enviar y recibir cualesquiera notificaciones por parte del **asegurador** o sus representantes, incluidas cualesquiera notificaciones de cancelación. El pago al primer **asegurado** de cualquier prima de retorno que sea pagadera según la presente **póliza** satisfará las obligaciones del **asegurador** a retornar la prima.

9.17 Cláusula de Sanciones

El **Asegurador** no estará obligado a facilitar cobertura y ningún **Asegurado** estará obligado a pagar ninguna reclamación o facilitar ninguna prestación conforme al presente siempre que dicho pago de cobertura de dicha reclamación o provisión de dicha prestación exponga a dicho **Asegurado** a cualquier sanción, prohibición o restricción al amparo de las disposiciones de las Naciones Unidas o las leyes en materia de sanciones mercantiles o económicas de la Unión Europea, Reino Unido o Estados Unidos de Norteamérica.

9.18 Asegurador firmante

La proporción de responsabilidad dentro de este contrato suscrito por la empresa aparece en este contrato.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10 Definiciones generales e interpretación

Las palabras siguientes tendrán siempre el mismo significado cada vez que aparezcan en la presente **póliza** en letra negrita, ya empiezan en mayúscula o no.

Cuando el contexto así lo admita o requiera, las palabras en singular incluirán también el plural y viceversa, y las palabras masculinas tendrán también género femenino y neutro. Las referencias a "una persona" se interpretarán de manera tal que incluyan a cualquier persona física, empresa, asociación o cualquier otra entidad legal. Las referencias a cualquier ley se interpretarán de manera que incluyan todas sus enmiendas o sustituciones. Todos los encabezados de la presente **póliza** están incluidos sólo por comodidad, y no formarán parte de la presente **póliza**.

10.1 Actividad

La actividad incluye, aunque no por ello se limita a:

- a) La propiedad u ocupación de instalaciones por parte del **asegurado**, incluidos el mantenimiento y la reparación casuales;
- b) La oferta de organizaciones sociales, deportivas, de comedor y bienestar en beneficio de los empleados;
- c) Servicios de bomberos, primeros auxilios y ambulancias;
- d) La oferta de servicios de deportes acuáticos recreativos y cualesquiera primeros auxilios requeridos como resultado;
- e) Las actividades del **asegurado** declaradas en el certificado de seguro adjunto a, y parte integrante de, la presente **póliza** y según acordado, de cualquier otro modo, por el **asegurador**.

10.2 Coberturas del Seguro

Se entiende por **Coberturas del Seguro** el documento titulado **Coberturas del Seguro** que incluye el nombre y la dirección del **asegurado**, la prima y otras variables de la presente **póliza** estándar (incluidos las cláusulas de cesión) y que está incorporado en la presente **póliza**, y ha sido aceptado por el **asegurado**. Los documentos de **Coberturas del Seguro** se volverán a redactar cuando se estime oportuno cuando cada sucesor invalide el documento precedente.

10.3 Área de aterrizaje

Por área de aterrizaje se entiende cualquier parte del globo terrestre, incluida la superficie acuática, o cualquier estructura o propiedad usada para embarque y desembarque de personas o para carga y descarga de bienes, o donde se guardan, mantienen u operan los aviones y donde los aviones despegan y aterrizan.

10.4 Asegurado

10.4.1 Por tomador se entiende Dive Assist Group SIA.

10.4.2 Por asegurado se entiende y el miembro de Dive Assist Group SIA (**Tomador**) que actúa en el tráfico comercial en calidad de Escuela de buceo/ Centro de buceo y/o según se acuerde por parte del **asegurador** aquellos que participantes en proyectos submarinos científicos, arqueológicos o de grabación submarina nombrados en las **coberturas del seguro** (documento adjunto a esta **póliza**)

10.5 Asegurador

Por **asegurador** se entiende la parte especificada como **aseguradora** en **Coberturas del**

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



Seguro.

10.6 Asociación de Buceo Autorizada

Significa organizaciones supervisoras reconocidas nacionales u organizaciones afiliadas a la R.S.T.C, C.M.A.S, tales como AENOR, UNE Normalización Española(ISO) o a la EUF. Tales entidades proporcionan las normas, directrices y recomendaciones necesarias para garantizar la máxima seguridad en el buceo y constituyen un compendio de costumbre indiscutible en la práctica del buceo seguro actual.

10.7 Buceo comercial

Por buceo comercial se entiende el buceo para realizar trabajos subacuáticos profesionales según la legislación vigente. A los efectos de la presente definición, el submarinismo científico y los trabajos submarinos para películas y medios de comunicación no se consideran buceo comercial.

10.8 Contaminación

Por contaminación se entiende la descarga, filtración, migración, dispersión, fuga o escape real, supuesto o inminente de contaminantes en cualquier momento.

10.9 Contaminante

Se entiende por contaminante cualquier irritante o contaminante sólido, líquido, gaseoso o termal incluido el humo, vapor, hollín, gases, ácidos, alcalinos, químicos o residuos. Se estima que los residuos incluyen material para ser reciclado, reacondicionado o recuperado.

10.10 Costes y gastos

Por costes y gastos se entiende

- 10.10.1 Los costes y gastos (además de los costes del demandante recuperables del **asegurado**) en los que se haya incurrido durante la investigación, liquidación, valoración, defensa o resolución de un acontecimiento asegurado, incluidos los costes de un experto, legales, de apelación y defensa;
- 10.10.2 El interés previo a la resolución judicial contra el **asegurado** en la parte de cualquier resolución judicial cubierta por la presente póliza pero en la que el **asegurador** se ofrezca a pagar el límite de indemnización en la resolución de una reclamación o juicio, el **asegurador** no pagará cualquier interés previo a la resolución judicial, impuesto o devengado, tras la fecha de dicha oferta;
- 10.10.3 Todos los intereses devengados en cualquier parte de cualquier resolución judicial dentro del límite de indemnización una vez se hayan pronunciado sobre la materia y antes de que el asegurador haya pagado, se haya ofrecido a pagar, o haya depositado en el juzgado dicha parte de cualquier resolución judicial que se encuentre dentro del **límite de indemnización** aplicable;
- 10.10.4 El coste de la comparecencia ante el tribunal como testigo a petición del **asegurador**, pagadero según el siguiente baremo por día según se requiera la comparecencia:
 - a) cualquier jefe, director o socio del asegurado – 500 Euros;
 - b) cualquier otra parte asegurada – 250 Euros;
- 10.10.5 Los costes y gastos de representación legal por cualquier investigación o pesquisa de un juez de instrucción con respecto a cualquier fallecimiento o lesión que sea sujeto de indemnización conforme a la 6.10.1.b) y el resto de condicionado de la presente **póliza**.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10.11 Daños

Por daños se entiende:

10.11.1 la pérdida o destrucción de y los daños causado a la propiedad tangible; y/o

10.11.2 para las **secciones aseguradas** de la **A** a la **D**, la pérdida de uso de la propiedad tangible que haya sido perdida, destruida o dañada.

10.12 Demanda

Se entiende por demanda un procedimiento judicial en el que los daños a los que se aplica el presente seguro son supuestos, incluido;

10.12.1 cualquier procedimiento arbitral en el que se reclamen dichos daños; o

10.12.2 cualquier otra resolución de desacuerdos alternativa en la que se reclamen dichos daños.

10.13 Denegación de acceso

Por denegación de acceso se entiende alteración, invasión de la propiedad o interferencia con cualquier servidumbre, derecho a ventilación, iluminación, agua o paso.

10.14 Embarcación

Por embarcación se entiende cualquier navío, barco, vehículo o aparato realizado y pensado para flotar en o sobre o viajar en, a través o debajo del agua.

10.15 Empleado

Por empleado se entiende:

- a) cualquier persona que haya firmado un contrato de servicio o prácticas con el **asegurado** y trabaje según dicho contrato;
- b) cualesquiera directores y/o ejecutivos del **asegurado**;
- c) cualquier distribuidor y/o persona ofrecida por dicho distribuidor;
- d) cualquier persona empleado por un contratista;
- e) cualquier autónomo;
- f) cualquier voluntario;
- g) cualquier persona contratada por o para el asegurado;
- h) cualquier conductor u operador de planta contratado por el asegurado;
- i) cualquier persona que se encuentre dentro de una experiencia laboral o programa de formación juvenil mientras esté trabajando para el asegurado en relación con la actividad.

10.16 Espora(s)

Por espora(s) se entiende cualquier aletargado o cuerpo reproductivo producido por o derivado o emanado de cualquier/cualesquiera hongo(s), moho(s), mildiús, plantas, organismo o microorganismos.

10.17 Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Significa los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá sus territorios o posesiones.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10.18 Franquicia

La franquicia formará parte de y estará incluida en el **límite de indemnización** y significa la primera cantidad pagadera por el **asegurado** con respecto a cada reclamación, serie de reclamaciones o circunstancias según haya sido determinada tras la aplicación de todos los demás términos y condiciones del presente **seguro** aunque sólo cuando la asignación sea realizada por un tribunal. La franquicia será aplicada a los costes y gastos.

10.19 Guerra

Se entiende por guerra: guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones parecidas a la guerra (ya se haya declarado o no), guerra civil, amotinamiento, revolución, rebelión, insurrección, levantamiento, poder militar o usurpado o confiscación por orden de cualquier autoridad pública o gobierno de jure o de facto o ley marcial, aunque sin incluir el **terrorismo**.

10.20 Hongos

Hongo(s) incluye, aunque sin limitación, cualesquiera plantas u organismos que pertenezcan al grupo mayor de los hongos sin clorofila y que incluye **mohos**, royas, mildiús y setas.

10.21 Instalaciones

Con instalaciones se hace referencia a los edificios o tierras que sean de propiedad, estén en *leasing*, sean alquiladas o estén en usufructo o en préstamo por el **asegurado** a los efectos de la **actividad**.

10.22 Jurisdicción para reclamaciones

Por jurisdicción para reclamaciones se entiende la jurisdicción a la que debe presentarse cualquier reclamación interpuesta por terceras partes para que el **asegurador** pague una indemnización.

10.23 Legionela

Por legionela se entiende cualquier descarga, fuga o escape de legionela u otro patógeno aerotransportado de depósitos de agua, sistemas de agua, plantas de aire acondicionado, torres refrigeradoras y similares.

10.24 Lesiones corporales

Por lesiones corporales se entiende fallecimiento, dolencia, enfermedad, lesión física y mental de o a una persona.

10.25 Lesiones personales

Por lesión personal se entiende cualquier daño que no sea **lesiones corporales** que derive de haber cometido uno o más de los delitos siguientes durante la actividad:

10.25.1 falso arresto;

10.25.2 detención o encarcelamiento;

10.25.3 entrada injustificada a, o desahucio de una persona de una habitación, vivienda o instalación que ocupe una persona;

10.25.4 difamación y calumnia

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10.26 Límite combinado único

Por límite combinado único se entiende el máximo que el **asegurador** pagará según la presente **póliza** en el caso en que dos o más **secciones aseguradas**, a las que se aplique el límite combinado único, ofrezcan cobertura para un acontecimiento asegurado.

10.27 Límite de indemnización

Por límite de indemnización se entiende:

10.27.1 la suma establecida en **Coberturas del Seguro** que sea la cantidad máxima por la responsabilidad del **asegurador** ante cada uno (1) de los siniestros independientemente del número de:

- a) personas u organizaciones que interpongan reclamaciones o **demandas**; o
- b) reclamaciones contra el **asegurado** o serie de reclamaciones contra el **asegurado**, o reclamaciones o serie de reclamaciones interpuestas por el **asegurado**;

10.27.2 cuando dos (2) o más **secciones aseguradas** estén sujetas a un **límite combinado único**, en cuyo caso el límite combinado único es el máximo que el **asegurador** pagará por cualquier acontecimiento asegurado al que dichas secciones aseguradas sean de aplicación, y;

10.27.3 cuando se establezca en **Coberturas del Seguro** un **límite de indemnización** como total, siendo dicho total el máximo que el **asegurador** pagará por todos los acontecimientos **asegurados** durante el **período de cobertura**.

10.27.4 Cualquier sublímite de indemnización que se aplique como si se tratara del **límite de indemnización** para las reclamaciones para dicho sublímite y que se estime que forma parte de y no es un añadido al **límite de indemnización**.

10.28 Límites territoriales

Por límites territoriales se entiende los países estipulados en **Coberturas del Seguro Coberturas del Seguro**.

10.29 Moho(s)

Moho(s) significa, sin limitación alguna, cualquier crecimiento superficial producido en la humedad o en materia orgánica en descomposición o en organismos vivos y hongos que produjeron moho(s).

10.30 Operador

Por operador se entenderá cualquier tercero que sea proveedor, operador, fabricante o arrendatario de embarcaciones que no excedan los quince (15) metros de eslora o de equipos compresores de gas respiratorio.

10.31 Otra(s) parte(s) asegurada(s)

Por otra parte asegurada se entiende cualquiera de las partes siguientes:

10.31.1 cualquier director, socio, empleado o antiguo empleado del **asegurado**;

10.31.2 cualesquiera ejecutivos, miembros del comité y/o empleados a sueldo y voluntarios de las organizaciones de comedor y bienestar del asegurado, así como servicios de guardería, parque infantil y atención de niños, y organizaciones deportivas y sociales en sus respectivas capacidades como tales;

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10.31.3 cualesquiera ejecutivos y miembros de los servicios de seguridad, rescate, primeros auxilios, bomberos y ambulancias del asegurado, así como organizaciones médicas que no sean doctores, cirujanos o dentistas mientras estén trabajando como profesionales en sus respectivas capacidades como tales;

10.31.4 cualquier director, socio o ejecutivo del asegurado con respecto al trabajo privado desempeñado por cualquier empleado para un director, socio o ejecutivo del **asegurado**;

10.31.5 cualesquiera ejecutivos o fiduciarios del/de los plan(es) de pensiones del **asegurado**.

10.31.6 cualquier propietario de tierras o lugares, firmas o autoridades, incluidas la local, del condado o gubernamentales, ministro o ministerio en el que se necesite permiso para el desarrollo de las actividades del **asegurado**.

10.32 Participante

Por participante se entiende cualquier persona comprometida con las actividades, acontecimiento social y/o promocional del **asegurado** o que se encuentre bajo la supervisión e instrucción activa del asegurado durante los servicios de **deportes acuáticos y recreativos**.

10.33 Período de cobertura

Por período de cobertura se entiende el período fijado como tal en **Coberturas del Seguro**, cuyo huso horario se corresponde al GMT+0 o meridiano de Greenwich a menos que se indique lo contrario.

10.34 Póliza

Se entiende por póliza el presente documento, el documento **Coberturas del Seguro** (incluidos cualesquiera **Coberturas del Seguro** se emitan como sustitución) y cualesquiera confirmaciones adjuntas al presente documento o anexo que se considerará parte del contrato legal, así como cualquier palabra o expresión en letra negrita en cualquiera de estos documentos tendrá el significado específico establecido en las presentes definiciones.

10.35 Producto

Producto significa cualquier propiedad (incluido el empaquetado, contenedor, etiquetas e instrucciones de uso) una vez haya abandonado la custodia o control del **asegurado** que haya sido diseñada, especificada, formulada, fabricada, construida, instalada, vendida, suministrada, distribuida, tratada, ofrecida, alterada o reparada por o en nombre del **asegurado**.

10.36 Propuesta

Por propuesta se entiende cualquier información proporcionada por o en nombre del asegurado, que se estime que es una solicitud de propuesta completa y cuestionario médico, así como cualquier otra información relevante que el **asegurador** requiera.

10.37 Proveedor

Con proveedor se hace referencia a una persona física, empresa, centro corporativo de ocio y deportes y/o cualquier otra autoridad gubernamental, civil o educativa que ofrezca servicios, instalaciones o clientes al **asegurado**.

10.38 Riesgos nucleares

Se entiende por riesgos nucleares:

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



10.38.1 ionización, radiación o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear de la combustión de carburante nuclear;

10.38.2 las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o diversamente peligrosas de cualquier dispositivo nuclear explosivo o componente nuclear del mismo;

10.39 Sección asegurada

Por sección asegurada se entiende todas o cualquiera de las secciones enumeradas con letras de la presente póliza que formen parte del contrato de seguro aunque solo si figura como "asegurada" en **Coberturas del Seguro**.

10.40 Servicios de deportes acuáticos recreativos

Se entiende por servicios de deportes acuáticos recreativos la organización, supervisión y/o la oferta de recomendaciones o instrucciones para el snorkel recreativo y/o los deportes de buceo, así como el buceo autónomo y en actividades sociales, recreativas y promocionales secundarias o de interés especial para el buceo acordadas por el **asegurador** u otras actividades más específicamente descritas en el certificado de seguro adjunto y parte integrante de la presente póliza, y acordado por el **asegurador**.

10.41 Terrorismo

Terrorismo significa una actividad que implique un acto violento o el uso ilegal de la fuerza o un acto peligroso ilícito para la vida humana, propiedad o infraestructura tangible o intangible, o una amenaza a la misma; y que pretenda

10.41.1 intimidar o coaccionar a la población civil, o

10.41.2 deteriorar cualquier segmento de la economía de un gobierno de jure o de facto, estado o país, o

10.41.3 desbancar, influir o afectar la conducta o política de cualquier gobierno de jure o de facto mediante intimidación o coacción, o

10.41.4 afectar la conducta o política de cualquier gobierno de jure o de facto mediante destrucción masiva, asesinato, secuestro o retención de rehenes.

10.42 Trabajos de montaje de maquinaria realizados fuera del recinto del asegurado.

Se entiende por trabajos de montaje de maquinaria realizados fuera del recinto del **asegurado**: trabajos, operaciones, instalaciones o servicios desempeñados por o en nombre del **asegurado** en maquinarias, aunque no en sus **instalaciones**.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.



11 Reclamaciones

11.1 ¿Qué debería hacer el asegurado?

El **asegurador** se esfuerza por ofrecer un servicio excelente a todos sus clientes pero en ocasiones las cosas pueden ir mal. El **asegurador** se toma en serio todas las reclamaciones y se esfuerza para resolver todos los problemas de los clientes de inmediato. En caso de que un asegurado tenga una pregunta o reclamación en relación con este seguro o la conducta de su corredor, deberán ponerse en contacto con su corredor en primera instancia.

En caso de que Ud. continúe sin estar satisfecho y desee presentar una reclamación lo podrá hacer en cualquier momento.

RECLAMACIONES

Cualquier Siniestro o Reclamación podrá dirigirse por escrito al **Corredor** de la póliza:

*Rinkos Insurance Solutions,
Terbatas iela 14-2, Riga,
info@rinkosinsurance.eu,
+371 2 91 90 333*

*Compensa Vienna Insurance Group ADB Sucursal Letonia
Vienibas gatve 87H, Riga, Letonia, LV-1004
Dirección para cualquier consulta: Aspazijas bulvāris 20, Riga, LV-1050
Teléfono de atención al cliente: (+371) 67558888
Email de atención al cliente: info@compensa.lv*

Igualmente, Ud. podrá dirigir su queja o reclamación en primer lugar o si no estuviera satisfecho con la manera en que su reclamación ha sido tramitada, a la:

*La Directora General de Seguros de España en
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid
España
Tel: 902 19 11 11*

O al:

*Defensor del asegurador de la asociación de aseguradoras de Letonia
Lomonosova iela 9-10, Riga, LV-1019
E-mail: office@laa.lv
Web-site: www.laa.lv
Teléfono: (+371) 67360898*

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro, compuesto por 43 páginas.

